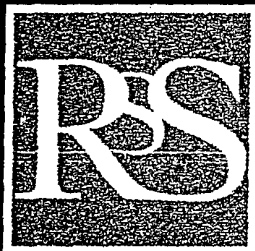




NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 2041.- DOS MIL CUARENTA Y UNO

COPIA: TRIGESIMA SEXTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
ENAP SIPETROL S.A.
SR. ROBERTO JORGE MCLEOD G.

OTORGADA POR: Y PODER GENERAL
ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE: SR. EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAN
Y DOCUMENTOS DE.

EL: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 05 de JUNIO de 200 9

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



ESCRITURA NUMERO CERO CERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (00462)

PROTOCOLIZACION

QUITO, 22 ENE. 2010

Di 30 copias
Di 31^{ra} copia

003854

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

ESTUDIO JURÍDICO

QUITO - ECUADOR

TELÉFONO 562-740

Di 33^{ra} copia.

Di 34^{ra} copia.

Di 44^{ra} copia.

Di 64^{ra} copia.

Di 84^{va} copia.

Di 104^{va} copia.

SEÑOR NOTARIO.-

Solicito se sirva Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la Escritura Pública de Protocolización de Revocatoria y otorgamiento de Poder General de ENAP SIPETROL S.A. a favor del señor Eduardo Tapia Alvayay, la copia de la cédula de identidad y censo del mismo.

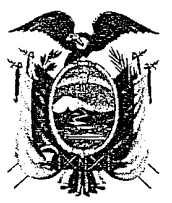
0000007

Atentamente,



Karen Burbano Salazar
MAT. 12300 CAP.





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA



Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA Y
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO TAPIA ALVAYAY

22 DE ENERO DE 2010

EL:

INDETERMINADA

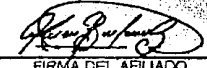
CUANTÍA:

25 DE NOVIEMBRE DE 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

**COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA**
CREDENCIAL PROFESIONAL

12300 MATRÍCULA	AB. KAREN CECILIA BURBANO SALAZAR TÍTULO	NOMBRES Y APELLIDOS
1710014372 CEDULA	01/09/2008 FECHA AFILIACIÓN	
07/07/2009 FECHA EMISIÓN	31/12/2010 FECHA VENCIMIENTO	
 FIRMA DEL AFILIADO		

0000006

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante...

Quito, 29 ABR 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791239245001
RAZON SOCIAL: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/11/1992
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEOS Y GASES.

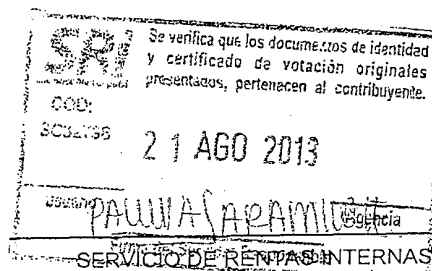
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-229 Intersección: MOSCU Referencia: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON. Edificio: SAN SALVADOR
Piso: 10 Oficina: 10 Telefono Trabajo: 023968400 Telefono Trabajo: 022271904 Email: rgarzon@sipec.com.ec Telefono Trabajo:
022271026 Fax: 023958100

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 ABR 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Carmen Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/08/2013 15:28:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791239245001
RAZON SOCIAL: ENAP SIPETROL S.A. - ENAP SIPEC
NOMBRE COMERCIAL: ENAP SIPEC
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO
CONTADOR: ONTANEDA LUNA MARGARITA SALOME

0000005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1992 FEC. CONSTITUCION: 05/11/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/11/1992 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-229 Intersección: MOSCU Edificio: SAN SALVADOR Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL DANN CARLTON. Telefono Trabajo: 023968400 Telefono Trabajo: 022271904 Email: rgarzon@sipec.com.ec Telefono Trabajo: 022271026 Fax: 023958100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

CERRADOS: 0

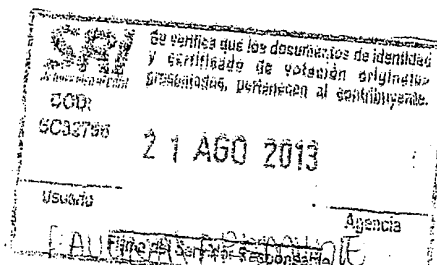
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/08/2013 15:28:07



EQUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO KARINA ALBORNOZ DE FRANCISCO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JUAN FERNANDO ESPINOSA
 GLORIA MARIA CORDOVA
 QUITO 27/08/2012
 27/08/2024
 DUP 0085006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171219335-6
 ESPINOSA CORDOVA JUAN JOSE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 28 FEBRERO 1980
 REGISTRO 003- 0260 02127 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 014 014 - 0268 1712193356
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOSA CORDOVA JUAN JOSE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CUMBAJA
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL
 De acuerdo con la facultad otorgada en el
 Art. 18 de la Ley Notarial, hoy
 antecede es igual al documento
 Quito, 29 MAR 2014

Dra. Maria del Pilar Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA



020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

020 - 0152

1726996349

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

3

ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

0000004

COPIA DEL CERTIFICADO

Este documento es copia del original
situado en las Escalas de la Junta

23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 ABR 2014

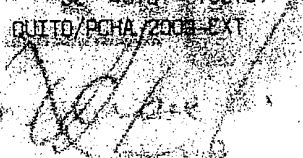
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

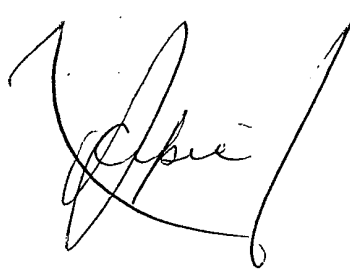
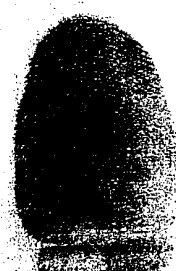


REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CARRERA DE NOTARIAS

IDENTIDAD 172699634-9
EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY
TALCA CHILE
13 DE OCTUBRE DE 1950
52 48197 102797
QUITO/PCA/2008-EXT



CHILENA E2333 I1222
CC. SUSANA MAGALY BURGOS MUÑOZ
SUPERIOR APODERADO GENERAL
TAPIA ALBUQUENQUE BERNABE
ALVAYAY AUTER MARTA INES
QUITO 22-12-2008
QUITO 22-12-2021. ESR
F.V. 1360155



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 29 ABR 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





1 damente aprobado por la Superintendencia de Compa-
2 ñías mediante Resolución número: cero nueve punto
3 Q.IJ punto cero nueve dos cinco (09.Q.IJ.0925) emitida
4 el cinco de marzo de dos mil nueve e inscrita en el Re-
5 gistro Mercantil del cantón Quito con fecha nueve mar-
6 zo del mismo año, conforme el documento que se acom-
7 paña como habilitante. **TERCERA.- DELEGACIÓN TO-**
8 **TAL DE PODER.-** Con estos antecedentes EL MAN-
9 DANTE, en la calidad en la que interviene, manifiesta
10 que, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades
11 que le fueron conferidas por ENAP SIPETROL S.A. me-
12 diante el Poder General otorgado a su favor, las que se
13 reserva expresamente, y en virtud del mismo, por medio
14 de este instrumento delega íntegramente y en su totali-
15 dad las facultades a él conferidas mediante el mencio-
16 nado Poder General a favor del señor Juan José Espi-
17 nosa Córdova, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
18 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
19 Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete uno
20 dos uno nueve tres tres cinco guión seis (171219335-6),
21 a quien en adelante se le podrá denominar simplemente
22 como: "EL MANDATARIO". En consecuencia, el señor
23 Juan José Espinosa Córdova podrá representar a ENAP
24 SIPETROL S.A., en todos los actos y negocios que hayan
25 de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, contará para
26 el efecto con todas las facultades que fueren necesarias
27 , especialmente la capacidad para comparecer en juicio
28 como actor, contestar demandas y cumplir con las obli-

0000003



1 edad, de ocupación empleado privado, de estado civil
2 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con plena
3 capacidad legal para obligarse y contratar, a quien de
4 conocer doy fe pues me presenta sus documento de
5 identidad, cuyas copias debidamente certificadas se
6 agregan; y dice que eleva a escritura pública la minuta
7 que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es
8 el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Es-
9 crituras Públicas sírvase incorporar en el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el
11 presente Delegación de Poder General contenido en las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
13 Comparece a la celebración del siguiente instrumento el
14 señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY en su
15 calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP
16 SIPETROL S.A., conocida en el Ecuador por su nombre
17 comercial ENAP SIPEC, portador de la cédula de identi-
18 dad número uno siete dos seis nueve nueve seis tres
19 cuatro guión nueve (172699634-9). El compareciente
20 es de nacionalidad chilena, estado civil casado, mayor
21 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmen-
22 te capaz para contratar y obligarse, a quien en adelan-
23 te se le podrá denominar simplemente como: "EL MAN-
24 DANTE". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha
25 diecisiete de diciembre del año dos mil ocho la compa-
26 ñía ENAP SIPETROL S.A. otorgó Poder General, amplio
27 y suficiente de acuerdo con la Ley, a favor del señor
28 Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, mismo que fue debi-



RAZON: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura #. 316-2014 Quito, a. 31 de Abril de 2014
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

En su calidad de Apoderado General de la Compañía
ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

0000002

JUAN JOSÉ ESPINOSA CÓRDOVA

CUANTÍA: INDETERMINADA

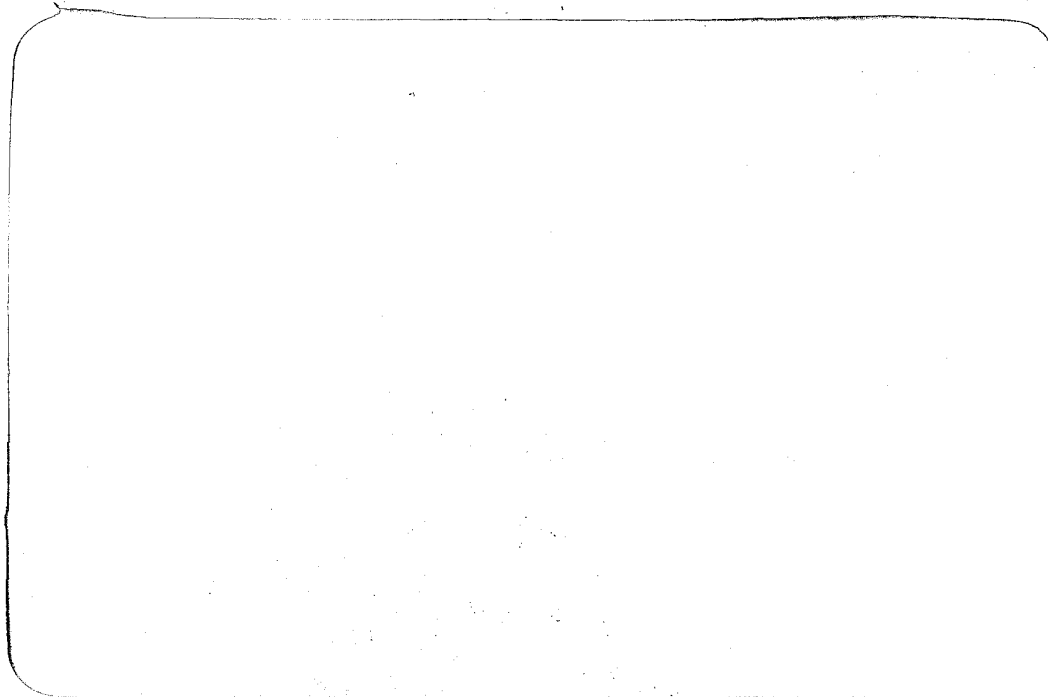
Di 4, copias

GB/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCI-MO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY en su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A., conforme el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad, chilena, mayor de



27555

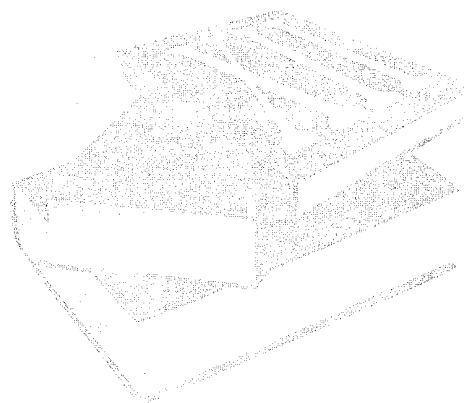


Copia No.....Primera.....

Fecha.....29 ABR 2014.....

NOTARÍA
XII
Cantón Quito

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



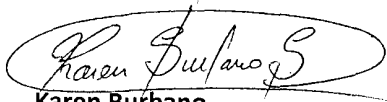
Dra. María del Pilar Flores.
NOTARIA

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, el siguiente documento:

- Protocolización delegación de poder general otorgado por Eduardo Alejandro Tapia Alvaray a favor de Juan José Espinosa Córdova del 29 de abril de 2014, su respectiva marginación, inscripciones y la publicación por la prensa.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar dos (2) copias certificadas de la protocolización señalada.

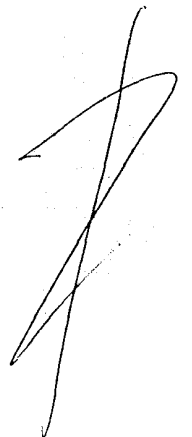


Karen Burbano

Abogada, Mat. 12300 C.A.Q.

0000001

KAZON: otorgado por escritura
presente fue cancelada mediante
Factura # 2585
Quito, a 03-VI-2014
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA PRIMERO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

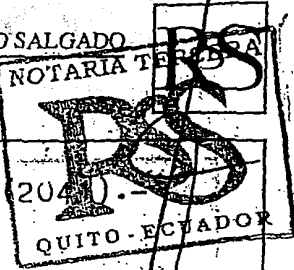




NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO NOTARIA TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUARENTA Y UNO

2040.-

QUITO - ECUADOR

QUITO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

0000008

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CON SUS RESPECTIVAS RAZONES, PUBLICACION EN
EL DIARIO LA HORA, INSCRIPCION EN EL
REGISTRO MERCANTIL Y EN EL MINISTERIO DE
MINAS Y PETROLEOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

4 25

E.P.



Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Sto. piso, Of. 362

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

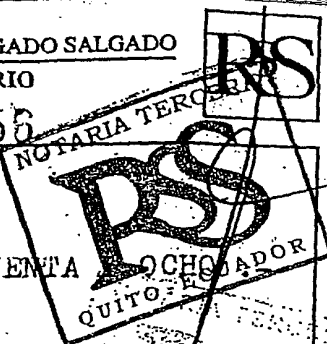


NOTARIA ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

003856



(1758).-

QUITO, 16 DE MARZO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY,
CON SU RESPECTIVA PUBLICACION EN EL
DIARIO LA HORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.P.

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

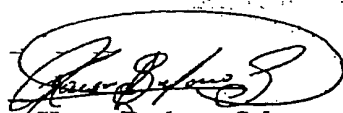


SEÑOR NOTARIO:

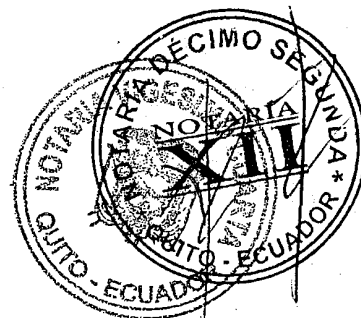
Solicito se sirva protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo la publicación realizada en la Revista Judicial del Diario La Hora con fecha 13 de marzo de 2009 correspondiente a la Revocatoria del Poder General otorgada al Señor Roberto McLeod y el Otorgamiento del Poder General concedido a favor del Señor Eduardo Tapia por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.).

0000009

Atentamente,


Karen Burbano Salazar
MAT. CAP. 12300

ESTRATACON





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

003857

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NOVENO.-

QUITO, 20 DE ENERO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MACLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

E.P.

Dir: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



Solicito se protocolicen los documentos correspondientes a la Revocatoria y Otorgamiento del Poder General del Señor Eduardo Alejandro Tapia Alvaray otorgados por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.) por medio de Escritura Pública ante la Notaria Segunda de Santiago de Chile la Abogada María Gloria Acharan Toledo el 17 de diciembre de 2008.

0000010

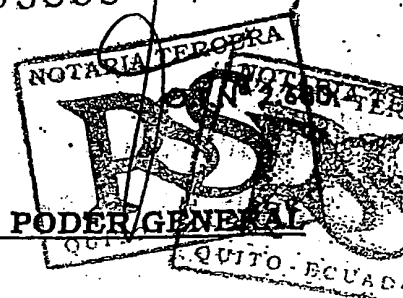

Karen Burbano Salazar
MAT. CAP. 12300

BRASS PLATE CO.



1 REPERTORIO N° 33.436.-

=MOR=



2
3 REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

4
5 **

6
7 ENAP SIPETROL S.A.

8
9 -A-

10
11
12 MCLEOD GLASINOVIC, ROBERTO JORGE Y OTRO

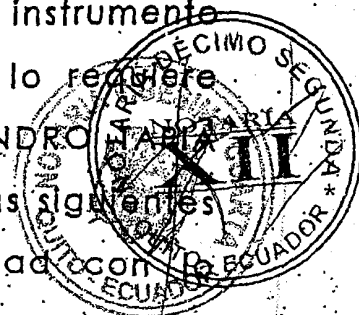
13 *****

14
15 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Diciembre d
16 año dos mil ocho, ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
17 Abogado, Notario Público Titular de la Cuadrágésima Segunda
18 Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número
19 ciento cincuenta y cuatro, comparece: don NELSON MUÑOZ
20 GUERRERO, chileno, casado, geólogo, cédula nacional
21 identidad número ocho millones noventa mil seiscientos un
22 guión tres, en su carácter de Gerente General y en
23 representación según se acreditará de ENAP SIPETROL S.A., e
24 adelante "La Mandante", ambos domiciliados en Avenida
25 Vitacura número dos mil setecientos treinta y seis, piso ocho, e
26 compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad co
27 a cédula antes indicada, expone: PRIMERO: ENAP SIPETRO
28 S.A., posee en el Ecuador una sucursal denominada Sociedad
29 Internacional Petrolera S.A. (actualmente en proceso de cambio
30 de nombre a ENAP SIPETROL S.A.), en adelante La Sucursal La que



1 se encuentra debidamente domiciliada en el Ecuador según
2 consta de la Resolución número noventa y dos punto uno punto
3 uno punto uno punto dieciséis ochenta y tres emitida por la
4 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito con fecha cinco de noviembre de mil
6 novecientos noventa y dos, y ante la Dirección Nacional de
7 Hidrocarburos con fecha diez de noviembre de mil novecientos
8 noventa y dos. b) Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
10 Salgado, el trece de diciembre del dos mil dos, se protocolizó la
11 copia certificada de la protocolización de la Centésimo
12 Cuadragésima Sexta sesión de Directorio, de ENAP SIPETROL S.A.,
13 en la que se designaba Apoderado General de La Sucursal a
14 Roberto Jorge McLeod Glasinovic. El mencionado poder se
15 encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con
16 fecha diez de diciembre del dos mil dos y en la Dirección
17 Nacional de Hidrocarburos con fecha diecinueve de diciembre
18 del dos mil dos.- **SEGUNDO:** Por este acto, ENAP SIPETROL S.A.
19 viene en revocar íntegramente el Poder General otorgado a favor
20 del señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic para representar en
21 Ecuador, a La Sucursal, y en consecuencia, quedan revocadas
22 todas y cada una de las facultades otorgadas a favor del referido
23 Apoderado General, esta revocatoria surtirá efecto únicamente cuando el
24 Poder General que en este acto se otorga a Eduardo Alejandro Tapia
25 Alvayay sea debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito. **TERCERO:** La Mandante, a través del presente instrumento
27 público, otorga poder amplio y suficiente, como lo requiere
28 la ley ecuatoriana, a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA
29 ALVAYAY, en adelante Apoderado General, con las siguientes
30 atribuciones y facultades: a) De conformidad con la

0000011



MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO

003859

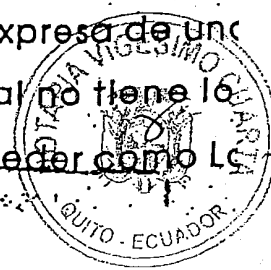
MARIA GLORIA ACHARAN

NOTARIA 42 - MRJ

SANTIAGO



1 establecido en los artículos ses y cuatrocientos y cinco del Código de
2 de Compañías de Ecuador, se autoriza expresamente al
3 Apoderado General para que represente en dicho país a la
4 Sucursal; b) Llevar a cabo, a nombre y en representación de la
5 Sucursal, todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse
6 y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador o del extranjero. c)
7 Celebrar contratos y asumir todas las prerrogativas y facultades
8 otorgadas a los procuradores según el artículo cuarenta y ocho
9 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre
10 otras, presentar y contestar demandas, presentar pruebas,
11 objetarlas, oponerse e impugnar demandas, sentencias,
12 adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver
13 posiciones y deferir al Juramento decisorio, recibir la cosa sobre la
14 cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos,
15 otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante
16 cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. c) Presentar
17 ofrecer, suscribir, solicitar, reconocer, entregar y notarizar
18 cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier
19 acción legítima en pro de los intereses de la Mandante. d) El
20 Apoderado General está autorizado a delegar este poder en su
21 totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el Apoderado
22 General delegare este poder, se entenderá que se reserva la
23 autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere
24 aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando
25 expresamente indique que no se reserva dicha facultad. e) La
26 Mandante otorga al Apoderado General todos los poderes
27 necesarios para el cumplimiento cabal del poder general
28 entendiéndose que si este poder no hace mención expresa de una
29 facultad, eso no implicará que el Apoderado General no tiene los
30 poderes necesarios por lo tanto, puede actuar y proceder como lo



Maria Gloria Acharan Toledo

NOTARIA 42 - MRJ

SANTIAGO

1 Mandante lo haría por sí misma. f) Se otorga, además, al
2 Apoderado General los más amplios poderes con el fin de que
3 pueda cumplir correctamente con este Poder General. g) Este
4 poder regirá indefinidamente; sin embargo, La Mandante se
5 reserva el derecho a revocar en todo o en parte, el presente
6 poder en cualquier momento, revocando las respectivas
7 facultades del Apoderado General, así como también cualquier
8 otra delegación que haya sido otorgada.- CUARTO: La persona
9 de don Nelson Muñoz Guerrero, para comparecer en
10 representación de Enap Sipetrol S.A., consta de la escritura pública
11 otorgada con fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, otorgada
12 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna,
13 inscrita a fojas treinta y dos mil cuatrocientas una, número
14 veintitrés mil ciento cincuenta y tres en el Registro de Comercio de
15 Santiago correspondiente al año dos mil cinco, copia fiel de la
16 cual he tenido a la vista, no se inserta por ser conocida del
17 compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y
18 previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.- La presente
19 escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de
20 Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se
21 da copia. Doy Fe.-

0000012

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Nelson Muñoz Guerrero
Sanc: 49 DIC 2008
Firma: [Firma]
LUGOS/FRAGA
Jefe de Legalizaciones

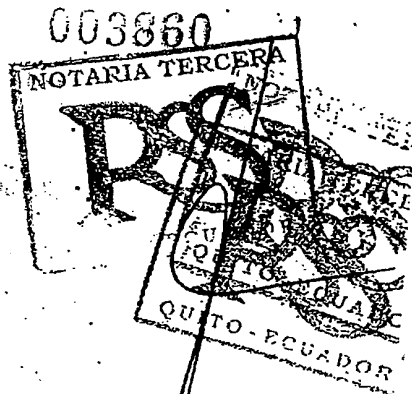
pp. ENAP SIPETROL S.A.

Cédula: 8.090.601-3



Legalizada en el Ministerio de

Marta Gloria Arcehu Tolado Marta Gloria Arcehu Tolado



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1760/08

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

M. Jimenez

Partida arancelaria: 15.7

Derechos cobrados US \$: 10.-

Santiago, 22 de oct 08

M. DOLORES GUROZ HERNANDEZ
Agente Consular



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

20.ENE 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000013

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, con matrícula profesional número doce mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en siete fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, la Revocatoria de Poder General otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, que antecede, Quito, a veinte de enero del año dos mil nueve.-



DR. ROBERTO GILGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



003861

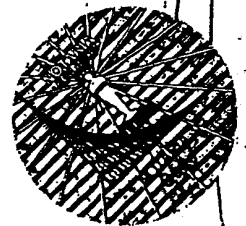
Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA

Revocatoria de Poder General otorgado por SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO GEORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO

TAPIA ALVAYAY. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veinte de enero del año dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



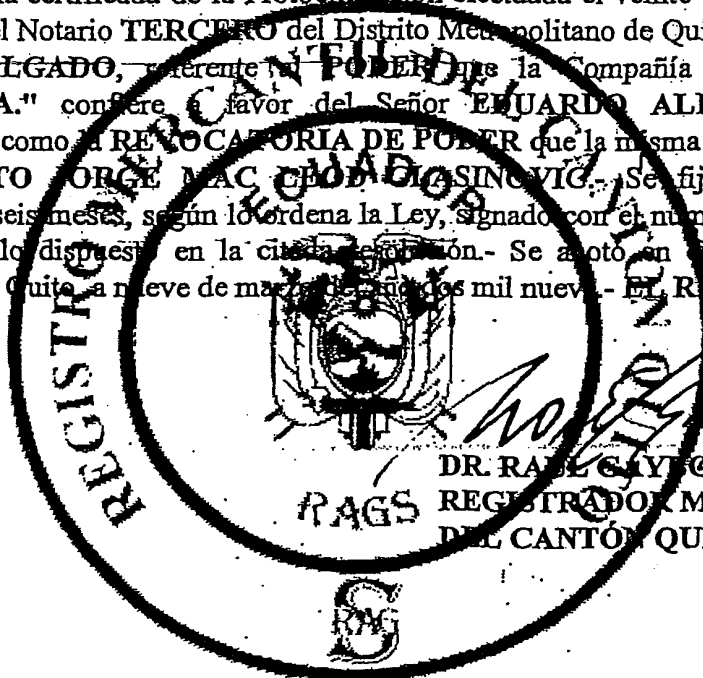


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. NOVECIENTOS VEINTICINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de marzo de 2.009, bajo el número 0702 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo 24, 70 del Registro Industrial de catorce de agosto de dos mil, a fs. 102, Tomo 32, 40 del Registro Industrial de dieciocho de junio de dos mil tres, a fs. 36, Tomo 35 y 4333 del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de dos mil ocho, a fs. 4087, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al Poder de la Compañía Extranjera "ENAP SIPETROL S.A." confiere a favor del Señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a favor del Señor ROBERTO FORGE MAC DONALDO SINOVIC.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0443.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008128.- Quito, a nueve de marzo de dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 0925

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 20 de enero del 2009, que contienen el Poder que ENAP SIPETROL S.A. confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay de nacionalidad chilena; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.09.024 de 2 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A. de 5 de noviembre de 1992; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic el 18 de junio del 2003.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 5 MAR. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/mfc
T/ 5077
Exp. 47559

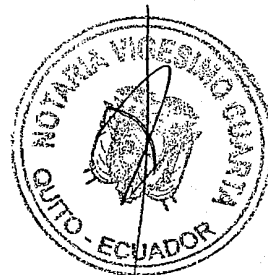


Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 702
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 09 MAR 2000 del _____



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ESTADO
DE
LIBRE
CIRCULACION



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 16 MAR 2009
Quito _____

0000016



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO



003864
NOTARIA TERCERA
PS
NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Escribano Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y once fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mí cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva publicación en el Diario La Hora, que antecede, Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva publicación en el Diario La Hora. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-

0000017



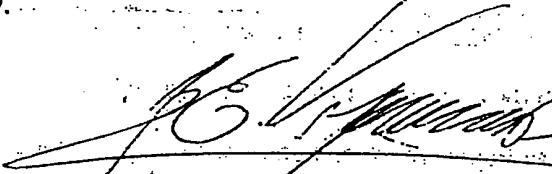
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
RESERVADO



RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al Poder, que la compañía "ENAH SIPETROL S.A.", confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic, protocolizada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2009 y la Resolución No. 09-Q.I.J.0925, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 5 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 702, Tomo 140 en fecha 9 de marzo del 2009, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve a folios 0001499 al 0001515.- CERTIFICO.- Quito, a 24 de marzo del 2009.


Luis Ernesto Vergara Dueñas
DIRECTOR NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ENC.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en doce fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con sus respectivas razones, publicación en el Diario La Hora, inscripción en el Registro Mercantil y en el Ministerio de Minas y Petróleos, que antecede, Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.-

0000018



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TRIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la Revocatoria de Poder otorgado por la compañía Enap Sipetrol S.A., a favor del señor Roberto Jorge Mcleod Glasinovic, y poder General y su respectiva aprobación, conferido por Enap Sipetrol S.A., a favor del señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayan. Protocolizados ante la Notaría Encargada Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a cinco de Junio del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



003866

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD
REGISTRACION Y CONTROL

REGULACION IDENTIDAD N° 172698634-9

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAREZ

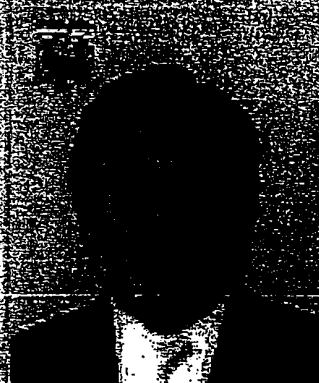
TAPIA CHILE

13 DE OCTUBRE DE 1950

ESR 52 48137 2102787

QUITO/ECHA/2003/EXT

[Signature]



CHILENA E23437 E222

DE SUSANA MAGALY BURGOS MUÑOZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

TAPIA ALEJANDRO BERNABE

MAGALY AULEA MARTA INES

QUITO 22-12-2009

QUITO 22-12-2021 ESR

ESR 1360155

[Signature]



TAPIA ALVAYAY
EDUARDO ALEJANDRO

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 65210189 C.I: 65210269

VISA: B-IV REG. N°: 5248107102797

ACTIVIDAD: APOD. GENERAL ENAP SIPETRO

0452127 0000019

[Signature]
 ma del Portadoc

N° EXPEDIENTE: 22/12/2009

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

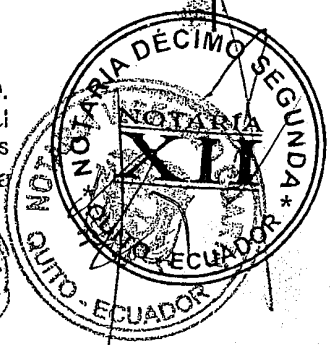
[Stamp: Dirección Nacional de Aduanas]

RESPONSABLE

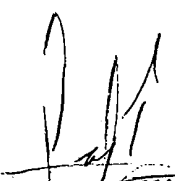
CBOP GARCIA GABOR DANNY EDUARDO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en 12 fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mi.
 Quito, 22 ENE 2010

[Signature]
 Dra. Lorena Prado Manciel
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA
 DE QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, profesional con matrícula número doce mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (13) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de la Escritura de Protocolización de Revocatoria y otorgamiento del Poder General de ENAP SIPETROL S.A. a favor del señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, copia de cédula y censo del mismo, que antecede, en Quito a, veintidós de enero del año dos mil diez.-

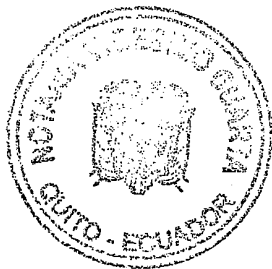

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



V.M.

Se protocolizó ante la doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, el veintidós de enero de dos mil diez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta 139° COPIA CERTIFICADA de la protocolización de Revocatoria y otorgamiento de Poder General de ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO TAPIA ALVAYAY, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinticinco de noviembre de dos mil trece.- c.c.g.

0000020



[Signature]
Dr. *Sebastián Valderrama Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En la matriz de la Protocolización de Revocatoria y otorgamiento de Poder General de ENAP SIPETROL S.A., a favor del señor EDUARDO TAPIA ALVAYAY, cuya copia certificada antecede, no se ha marginado revocatoria alguna.- Quito, veinticinco de noviembre de dos mil trece.- c.c.g.



[Signature]
Dr. *Sebastián Valderrama Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



1 gaciones respectivas. Dentro de juicio, podrá compare-
2 cer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial
3 con las facultades señaladas en el artículo cuarenta y
4 cuatro del Código de Procedimiento Civil, exceptuando
5 lo establecido en el numeral cuarto de la mencionada
6 norma. Usted Señora Notaria, díguese agregar las de-
7 más cláusulas de estilo para la plena validez de éste
8 poder general. (FIRMADO) Abogada Karen Burbano,
9 matrícula profesional doce mil trescientos del Colegio de
10 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que el
11 compareciente eleva a escritura pública con todo su va-
12 lor legal. Leída que fue la presente escritura al compa-
13 reciente por mí, la Notaria, se ratifica en ella y firma
14 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

15

16

17

18 **EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY**

19 En su calidad de Apoderado General de la Compañía
20 ENAP SIPETROL S.A.

21 C.C. 172699634-9

22

23

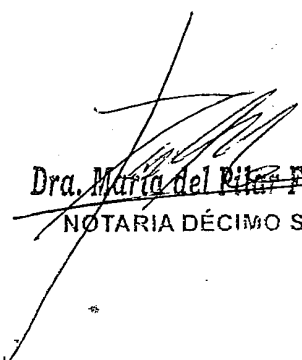
24

25

26

27

28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otor-

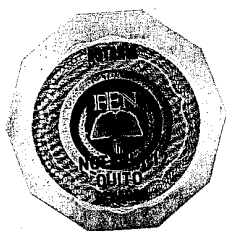


Dra. María del Pilar Flores Flores

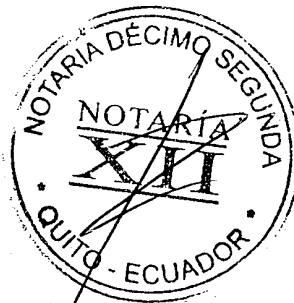
gó ante mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la DELEGACIÓN DE PODER GENERAL otorgada por EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALAVAY, en su calidad de Apoderado General de la Compañía Enap Sipetrol S.A., en favor de JUAN JOSÉ ESPINOSA CÓRDOVA que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de abril de dos mil catorce.-

0000021

GB/.



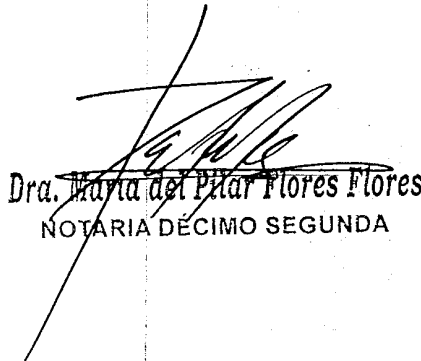
[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



[Firma manuscrita]

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.001792, de fecha ocho de mayo del dos mil catorce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de DELEGACION DE PODER GENERAL otorgado por Eduardo Alejandro Tapia Alvayay en su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. a favor de JUAN JOSE ESPINOSA CORDOVA, celebrada en esta Notaría, el veintinueve de abril del dos mil catorce. Quito a, trece de mayo de dos mil catorce.-G.P.C.




Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RESOLUCION No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.

1792

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril del 2014, que contiene la Delegación de Poder que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvaay, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.** domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 92.1.1.1.1683 de 28 de octubre de 1992, confiere al señor Juan José Espinosa Córdova, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.097 de 06 de mayo del 2014, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

0000022

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvaay, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.** confiere al señor Juan José Espinosa Córdova, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Juan José Espinosa Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.**, de 5 de noviembre de 1992; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 29 de abril del 2014, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvaay, Apoderado General, confiere al señor Juan José Espinosa Córdova, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 MAY 2014


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
MGA
TRAM.17427
EXP.47559



TRÁMITE NÚMERO: 27555

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DELEGACIÓN DE PODER

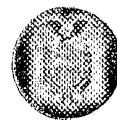
NÚMERO DE REPERTORIO:	16861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1550
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712193356	ESPINOSA CORDOVA JUAN JOSE	Quito	DELEGADO	Casado
1726996349	TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	Quito	DELEGANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DELEGACIÓN DE PODER
FECHA ESCRITURA:	29/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1792
FECHA RESOLUCIÓN:	08/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENAP SIPETROL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA A TRAVES DEL APODERADO GENERAL DE LA MISMA DELEGA PODER A FAVOR DEL SR. JUAN JOSE ESPINOSA CORDOVA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 171 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1992, TOMO 24.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000023

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Secretaría de
Hidrocarburos

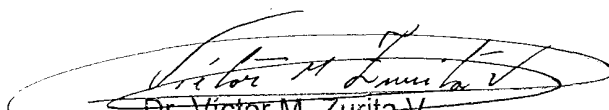
ECUADOR

Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz,
Edif. Amazonas 4000, Telf: (593-2) 3955300
Quito - Ecuador

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

Siento por tal, los documentos inherentes a la Delegación de Poder que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alva, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad Chilena, "ENAP SIPETROL S.A.", domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 92.1.1.1. 1683 de 28 de octubre de 1992, confiere al señor Juan José Espinosa Córdova, protocolización efectuada ante la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2014; y, Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1792, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 08 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio No. 16861 y número de inscripción No. 1550 del Registro Mercantil, el diecinueve de mayo del año dos mil catorce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce a folios 0588 al 0631.- **CERTIFICO**.- Quito, a 28 de mayo de 2014.


Dr. Victor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS





REVISTA JUDICIAL

La Hora

PODER

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-000897
DELEGACIÓN DE PODER GENERAL
OTORGADO POR: EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAY
 En su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. A FAVOR DE:
JUAN JOSÉ ESPINOSA CORDOVA
CUANTÍA: INDETERMINADA
 DI 4 copias
 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATÓRCE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAY, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A., conforme al documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de ocupación empleado privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con plena capacidad legal para obligarse y contratar, a quien de conocer hoy le presento su documento de identidad, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, y dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual consta el presente Delegación de Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del siguiente Instrumento el señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAY en su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A., conocida en el Ecuador por su nombre comercial ENAP SIPC, portador de la cédula de identidad número uno siete dos seis nueve nueve seis tres cuatro guion nueve (172699634-9). El compareciente es de nacionalidad chilena, estado civil casado, mayor de

edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como: "EL MANDANTE". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho la compañía ENAP SIPETROL S.A. otorgo Poder General, amplio y suficiente de acuerdo con la Ley, a favor del señor Eduardo Alejandro Tapia Alvay, mismo que fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número: cero nueve punto Q.U punto cero nueve dos cinco (09.Q.U.0925) emitida el cinco de marzo de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha nueve marzo del mismo año, conforme el documento que se acompaña como habilitante. **TERCERA.- DELEGACIÓN TOTAL DE PODER.** Con estos antecedentes EL MANDANTE, en la calidad en la que interviene, manifiesta que, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ENAP SIPETROL S.A. mediante el Poder General otorgado a su favor, las que se reserva expresamente, y en virtud del mismo, por medio de este Instrumento delega íntegramente y en su totalidad las facultades a él conferidas mediante el mencionado Poder General a favor del señor Juan José Espinosa Córdova, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno nueve tres tres cinco guion seis (17129335-6), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como: "EL MANDATARIO". En consecuencia, el señor Juan José Espinosa Córdova podrá representar a ENAP SIPETROL S.A. en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, contará para el efecto con todas las facultades que fueren necesarias, especialmente la capacidad para comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dentro de Juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, exceptuando lo establecido en el numeral cuarto de

la mencionada norma. Usted Señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder general. (FIRMADO) Abogada Karen Burbano, matrícula profesional doce mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal. Leida que fue la presente escritura al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. **EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAY**
 En su calidad de Apoderado General de la Compañía ENAP SIPETROL S.A. C.C. 172699634-9, otorga a favor de la Dra. María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón QUITO, el presente TRÁMITE NÚMERO: 27555, en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
 En la ciudad de Quito, queda inscrita la resolución aprobatoria, así como la escritura y/o protocolización que se presentó en este registro, cuyo detalle se muestra a continuación:
 1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL** Delegación de Poder, por escritura pública, número de repertorio: 16861, de fecha de inscripción: 19/05/2014, en el Registro de Registro Mercantil.
 2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES**
 Identificación: Nombres: Cantón de Domicilio, Calidad en que comparece Estado Civil.
 17129335-6, ESPINOSA CORDOVA JUAN JOSE, QUITO, DELEGADO.
 Casado, 1726996349, TAPIA ALVAY EDUARDO ALEJANDRO, QUITO, DELEGANTE.
 3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:** Naturaleza del acto o contrato: Delegación de Poder. Fecha escritura: 29/04/2014, Notaria: Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito. Resolución: Resolución: SC-IRQ-DRASD.SAS.2014.1792, de fecha de resolución: 08/05/2014. Autoridad que aprueba: Intendente de Compañías de Quito. Nombre autoridad que emite la resolución: Dr. Camilo Valdivieso Cueva. Plazo: 0.
 Nombre de la compañía: ENAP SIPETROL S.A.
 Domicilio de la compañía: QUITO.
 4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:** No aplica.
 5. **DATOS ADICIONALES:** La compañía a través del apoderado general de la misma delega poder a favor del Sr. Juan José Espinosa Córdova. Se tomó nota al margen de la inscripción No. 171 del Registro Industrial de 05 de noviembre de 1992, tomo 24.
 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de la presente razón, la invalida. Los campos que se encuentran en blanco no son necesarios para la validez del proceso de inscripción, según la normativa vigente.
 Fecha de emisión: Quito, a 19 día(s) del mes de mayo de 2014.
 AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N 002-RMQ-2014)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 Dirección del Registro: Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villacel
 SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
 REGISTRO DE HIDROCARBUROS
 Siento por tal los documentos inherentes a la Delegación de Poder que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvay, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad Chilena, ENAP SIPETROL S.A., domiciliada en el Ecuador, mediante Resolución No. 92.111.1683 de 28 de octubre de 1992,

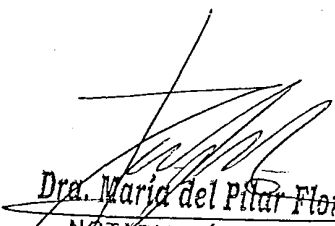
confiere al señor Juan José Espinosa Córdova, protocolización efectuada ante la Notaria Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 2014 y Resolución No. SC-IRQ-DRASD.SAS.2014.1792, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 08 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio No. 16861 y número de inscripción No. 1550 del Registro Mercantil, el diecinueve de mayo del año dos mil catorce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce a folios 0588 al 0631. CERTIFICO - QUITO, a 28 de mayo de 2014. **Dr. Víctor M. Zurita V. Secretario LIDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS P.A.R/9587566**

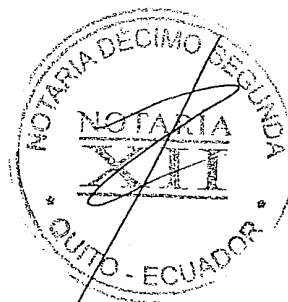
0000024



Dra. María del Pilar Flores Flores

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial; y, a petición de la Doctora Karen Burbano Salazar, matrícula número doce mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en veintiocho (28) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, LA PROTOCOLIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL otorgado por EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, en calidad de Apoderado General de ENAP SIPETROL, en favor de JUAN JOSÉ ESPINOSA CÓRDOVA, su respectiva MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PRENSA que antecede. Quito, hoy, día de tres de junio de dos mil catorce.- GB/.

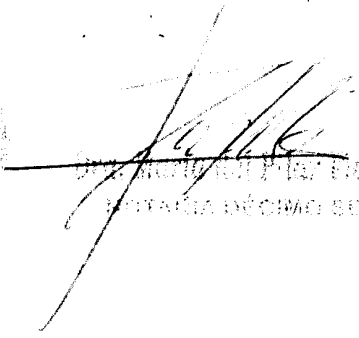

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Se protocolizó ante mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de los documentos relativos a la PROTOCOLIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de junio de dos mil catorce.-

GB/.




Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA